

INFORMA
MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS**5 de Agosto de 2022**

El viernes, 5 de agosto tuvo lugar la Mesa General de Empleados Públicos, con el siguiente punto del orden del día:

ÚNICO.- Planificación de próximas actuaciones en relación con los procesos de estabilización de empleo temporal derivados de los Decretos 114 y 115/2022, de 20 de mayo (BOC nº 105/2022, de 31 de mayo):

- Delimitación del ámbito negociador.
- Fijación de un calendario de negociación de las Bases Generales que han de regir en tales procesos.
- Información sobre listados necesarios para la elaboración de los baremos de méritos y fecha prevista de entrega.

En relación al **ámbito negociador** para abordar las bases generales de los procesos de estabilización, quedó claro que cada sector (justicia, sanidad y docentes) negociará en sus respectivos ámbitos de negociación que son las Mesas Sectoriales correspondientes.

En Administración General, deberá negociarse con la Mesa Sectorial de Personal Funcionario y con la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, que son los órganos legalmente constituidos para dicha negociación.

Desde Intersindical Canaria se advirtió a la Viceconsejería de Administraciones Públicas que en la Administración General hay una Huelga en marcha del personal abusado de temporalidad y que tiene la obligación legal de negociar también con el Comité de Huelga vigente. Si no, estaría conculcando la legalidad Vigente. Se comprometió a dicha negociación.

En cuanto al **calendario de trabajo**, se ha diseñado un calendario de sesiones que incluyen lo siguiente:

Entre los días 5 al 8 de septiembre se desarrollará una jornada de intercambio de posiciones con presencia de todos los sectores, con el fin de hacer una puesta en común de los criterios que están manejando en las bases. Esta reunión no vincula es solo informativa. Se invitará a venir a la Federación de Municipios y de Cabildos con el mismo fin.

Entre los días 12 y 16 de septiembre se convocarán dos mesas de trabajo en el ámbito de Administración General, para ir tratando las distintas propuestas de bases que regirán para los procesos de estabilización. Función Pública traerá su propuesta y se contrastará con la propuesta de las diferentes organizaciones sindicales



A partir del 19 de septiembre se convocarán la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General y la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral, con el fin de negociar y aprobar las bases generales de los procesos de estabilización.

Esperemos que en cada uno de estos procesos el Comité de Huelga del personal en Abuso de Temporalidad, negocie con la Administración de una manera adecuada.

Para Intersindical Canaria la prioridad es la defensa de los puestos de trabajo y de los derechos adquiridos. Por eso desde Intersindical Canaria trabajaremos para que todo el personal que está en abuso de temporalidad, al margen del cual sea el proceso y las bases que se aprueben, se quede dentro en su puesto de trabajo.

En relación a los **listados necesarios para la elaboración de los baremos de los méritos**, Función Pública se comprometió a mandarlos antes de las fechas de inicio de las negociaciones. Será un listado detallado con las características de cada plaza, desvinculadas (por la ley de protección de datos), de las personas que las ocupan.

Desde Intersindical Canaria se preguntó sobre la situación del **Concurso de Méritos del Personal Funcionario**, en concreto sobre el conflicto entre la comisión de Valoración y los directivos de la Consejería y de Función Pública.

El Viceconsejero reconoció las discrepancias y planteó que se habían generado por la diferencia de interpretación en la gestión de más de un centenar de reclamaciones que se habían presentado. Eso había retrasado la publicación de los listados de adjudicación definitivas pero que a mediados de septiembre se publicaría, una vez resueltas las reclamaciones.

Desde Intersindical Canaria creemos, y así se lo comunicaremos a Función Pública, que tanto la corrección en relación a determinadas auto baremaciones, como la inclusión de personas que obtengan resolución estimatoria ante recursos interpuestos contra la resolución por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos, supondrá la alteración de adjudicación definitiva. Por eso, por las necesarias garantías jurídicas del proceso y la viabilidad del concurso consideramos necesaria la publicación de una nueva lista de adjudicación provisional que permita conocer a los participantes o los nuevos admitidos al proceso, su nueva situación provisional.

Te seguiremos informando

